essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 18 de abril de 2018

ACTA Nº 1052/2018

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA <SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/171/2018, de fecha 16 de abril de 2018, emitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones e ingresada a la Secretaría General en fecha 17 de abril de 2018, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se remiten los antecedentes de la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para la "SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ", y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble para la "SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ".

Artículo 2º. **Suscribir** el Contrato de Locación de Inmueble con el Sr. Carlos Eduardo Ochelli Agusti con C.I.C. N° 2.890.156, por el monto mensual de Gs. 3.465.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, y por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión del Contrato de Locación de Inmueble.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos Jose Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Coordinador
Secretaría General
ESSAP S.A.